

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EVALÚE LA PERTINENCIA DE ESTABLECER HORARIOS PARA EL TRÁNSITO DE AUTOTRANSPORTE DE CARGA, A FIN DE CONTRIBUIR A EVITAR COMPLICACIONES DERIVADAS DEL CONGESTIONAMIENTO VIAL EN LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO.

El que suscribe, **Diputado Juan Luis Carrillo Soberanis**, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I del Reglamento de la Cámara de Diputados, 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La circulación y el tránsito de vehículos y personas por calles, carreteras y caminos son fundamentales para garantizar la movilidad de los miembros de una comunidad. Esta infraestructura vial no solo facilita el desplazamiento de las personas, sino que también cumple un papel esencial en la satisfacción de las demandas de bienes y servicios que son necesarios para el desarrollo y bienestar de la sociedad. De hecho, a través de estas redes de transporte, se facilita el acceso a mercados, centros educativos, servicios de salud y otros recursos vitales.

Asimismo, el adecuado flujo del tránsito vehicular contribuye al dinamismo económico, ya que permite la distribución eficiente de productos y servicios, al tiempo que promueve la cohesión social y el intercambio cultural entre distintas regiones. Por tanto, el buen funcionamiento del sistema de tránsito es un componente clave para el desarrollo integral de cualquier comunidad.

Sin embargo, a pesar de la trascendental importancia de contar con vías de comunicación adecuadas y un sistema de transporte de calidad, es necesario reconocer que el exceso o la insuficiencia en la regulación del tránsito y la movilidad pueden dar lugar a una serie de problemas significativos que afectan directamente la calidad de vida de las personas.

Una regulación inadecuada puede provocar congestión vehicular, accidentes, contaminación ambiental y una distribución desigual de los recursos de transporte, lo que genera un impacto negativo en la seguridad, la salud pública y el bienestar social.

Por otro lado, una falta de regulación efectiva puede derivar en el deterioro de la infraestructura vial, el incremento de la informalidad en los servicios de transporte y la creación de condiciones de inseguridad para los usuarios de las vías. En este contexto, la correcta regulación no solo se constituye en una necesidad para optimizar el funcionamiento del sistema de transporte, sino también en un factor esencial para garantizar la sostenibilidad y el desarrollo armonioso de las comunidades.

En este sentido, en los últimos años, tanto en las carreteras del país como en las grandes ciudades, la circulación del autotransporte de carga se ha

transformado en un problema serio y cada vez más complejo. El aumento en el volumen de mercancías transportadas, sumado a una infraestructura vial insuficiente o inadecuada para soportar dicho tráfico, ha generado una creciente congestión y una mayor incidencia de accidentes.

Este fenómeno afecta directamente la fluidez del tránsito, incrementando los tiempos de desplazamiento, provocando un deterioro acelerado de las vías y contribuyendo significativamente a la contaminación del aire.

Asimismo, la falta de una regulación eficiente en este ámbito ha originado un desajuste entre el flujo de carga y las necesidades de movilidad urbana, afectando tanto a los transportistas como a los ciudadanos en general. Ante este escenario, se hace urgente la implementación de medidas que regulen de manera adecuada el tránsito de este tipo de vehículos, con el fin de mitigar los impactos negativos sobre la seguridad vial, la salud pública y la calidad de vida de la población.

En este contexto, grandes ciudades como la Ciudad de México llevan años enfrentando un problema grave y persistente relacionado con el tránsito y el excesivo tráfico vehicular. La capital del país, como otras urbes de alto crecimiento poblacional y económico, ha experimentado un incremento exponencial en la circulación de vehículos, lo que ha desbordado las capacidades de su infraestructura vial.

Por esta razón, para prevenir y mitigar, en la medida de lo posible, el crecimiento de estas problemáticas, es fundamental que el desarrollo de cualquier ciudad contemple de manera integral el tema de la movilidad en su proceso de planificación urbana. La movilidad, como factor esencial en

el diseño de espacios urbanos, no solo influye directamente en la calidad de vida de los habitantes, sino que también tiene un profundo impacto en el desarrollo social y económico de la ciudad.

Una planificación regulada y adecuada de la infraestructura de transporte permite optimizar el flujo de personas y bienes, reduciendo el congestionamiento vial y mejorando el acceso a servicios básicos como el empleo, la educación y la salud.

De acuerdo con la Universidad Nacional Autónoma de México, en la Ciudad de México las personas tardan en trasladarse en promedio 52 minutos, asimismo, la institución detalla que el principal motivo de viaje a la ciudad y la zona conurbada es laboral y aunque en la urbe habita únicamente el 43 por ciento de la población metropolitana, ésta concentra el 71 por ciento de los empleos.¹

En este contexto, a la ya alarmante congestión vehicular provocada por automóviles y motocicletas se suma la circulación desregulada y sin restricciones del autotransporte de carga, un fenómeno que agrava significativamente la situación en muchas ciudades. La presencia de estos vehículos pesados no solo complica aún más el flujo de tráfico en áreas urbanas, sino que también contribuye de manera directa a la creación de un entorno vial peligroso, al incrementar el riesgo de accidentes de tránsito.

Estos accidentes, en muchos casos de extrema gravedad e incluso mortales, no solo afectan a los conductores de los vehículos de carga, sino también a

¹ Véase, Analizan tres grandes problemas de transporte en la CDMX, Gaceta UNAM. Disponible en: <https://www.gaceta.unam.mx/analizan-tres-grandes-problemas-de-transporte-en-la-cdmx/>

los peatones, ciclistas y otros usuarios de la vía. Además, la circulación sin control de este tipo de transporte en zonas no diseñadas para soportar su peso y tamaño provoca un acelerado deterioro de la infraestructura vial, lo que, a su vez, incrementa los costos de mantenimiento y genera aún más dificultades para la movilidad.

Un claro ejemplo de la situación mencionada ocurrió el pasado 31 de octubre de 2024, cuando una unidad de autotransporte de carga provocó un caos vial en una de las principales avenidas de la Ciudad de México. Debido a sus dimensiones y peso, la caja del tráiler se desenganchó, quedando atascada en la vía y bloqueando por completo el tránsito de cualquier vehículo. Este incidente provocó un paro total de la circulación durante más de dos horas, afectando gravemente la movilidad en una zona de alta afluencia. Este tipo de sucesos hace evidente la urgencia de implementar regulaciones más estrictas sobre la circulación del autotransporte de carga en áreas urbanas para evitar que problemas como este se repitan pues su ocurrencia causa trastornos y pone en riesgo la seguridad de los ciudadanos.²

La Ley General de Movilidad y Seguridad Vial en su artículo 48 establece que las autoridades competentes podrán regular y ordenar la circulación de vehículos mediante el establecimiento de modalidades al flujo vehicular en días, horarios y vías, cuando así lo estimen pertinente.³

² Véase, Suman 2 Horas de Caos en Eje 5, 6 y 3 Oriente, CDMX por Caja de Tráiler Desenganchada, N+, 31 de octubre de 2024. Disponible en: <https://www.nmas.com.mx/foro-tv/programas/las-noticias-las-4/videos/suman-2-horas-caos-eje-5-6-3-oriente-cdmx-caja-trailer-desenganchada/>

³ Véase, Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, artículo 48. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGMSV.pdf>

Con fundamento en lo anterior, es tanto posible como urgente establecer una regulación estricta y eficaz del autotransporte de carga en las áreas urbanas, a fin de garantizar una circulación segura y ordenada, reducir los accidentes y proteger tanto la integridad de las personas como la sostenibilidad de la infraestructura pública.

Por todo lo antes expuesto, someto a la consideración de esta Asamblea la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Movilidad del Gobierno de la Ciudad de México para que evalúe la pertinencia de establecer horarios para el tránsito de autotransporte de carga, a fin de contribuir a evitar complicaciones derivadas del congestionamiento vial en la Zona Metropolitana del Valle de México.

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República, sede de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a 20 de agosto de 2025.

SUSCRIBE



DIP. JUAN LUIS CARRILLO SOBERANIS